



ACUERDO n.º **310** DE 2024  
05 de noviembre

1

Por el cual se aprueba el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2025

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo n.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario único para los periodos académicos del año 2025 de las maestrías en investigación y los doctorados, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro Académico verificar la organización de los calendarios académicos de los programas de posgrados, y remitirlos al Consejo Académico. En el marco de esto, dicha dirección dio aval al calendario para el primer y segundo período académico del año 2025 de las maestrías en investigación y los doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la propuesta de calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2025.
- g. Que el Consejo Académico, en sesión del 05 de noviembre de 2024, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido de este.

En mérito de lo anterior,



ACUERDO n.º **310** DE 2024  
05 de noviembre

2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2025.

**PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025**

AÑO 2025

CALENDARIO FINANCIERO

Enero 16	Inicio entrega de liquidaciones.
Enero 16	Inicio pago matrícula.
Enero 31	Último día entrega de liquidaciones.
Enero 31	Último día pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Enero 30	Inicio de matrícula académica.
Febrero 03	Inicio de periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectivo.
Febrero 03	Inicio jornada de Inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de Investigación.
Febrero 04	Fin jornada de Inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de Investigación.
Febrero 05	Último día de matrícula académica.
Febrero 05	Inicio de clases.
Febrero 07	Último día para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectivo.
Febrero 14	Fecha límite para publicar, por parte de los Consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Febrero 21	Fecha límite para que las unidades académico-administrativas reporten a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorado matriculados.
Febrero 25	Fecha límite para subir a la plataforma los estudiantes beneficiarios de créditos condonables.
Febrero 25	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.



ACUERDO n.º 310 DE 2024  
05 de noviembre

3

- Marzo 04 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto nivel académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 131).
- Marzo 04 Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer nivel académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 124).
- Marzo 18 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Mayo 06 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo nivel académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 101).
- Mayo 06 Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo nivel académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 124).
- Mayo 28 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer nivel académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículos 98 y 128).
- Junio 03 Finalización de clases.
- Junio 06 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025

CALENDARIO FINANCIERO

- Julio 14 Inicio de entrega de liquidaciones.
- Julio 14 Inicio de pago de matrícula.
- Agosto 01 Último día de entrega de liquidaciones.
- Agosto 01 Último día de pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

- Julio 31 Inicio de matrícula académica.
- Agosto 06 Último día de matrícula académica.



ACUERDO n.º 310 DE 2024  
05 de noviembre

4

Agosto 04	Inicio de periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Agosto 05	Inicio Jornada de Inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de Investigación.
Agosto 06	Último día Jornada de Inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de Investigación.
Agosto 08	Último día para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Agosto 11	Inicio de clases.
Agosto 15	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Agosto 22	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Agosto 26	Fecha límite para subir a la plataforma los estudiantes beneficiarios de créditos condonables.
Agosto 29	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 05	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 124).
Septiembre 05	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 131).
Septiembre 12	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Octubre 31	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo nivel académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 101).
Octubre 31	Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo nivel académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo de Consejo Superior n.º075 de 2013, artículo 124).



ACUERDO n.º **310** DE 2024  
05 de noviembre

5

- |              |   |
|--------------|---|
| Noviembre 21 | Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer nivel académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo de Consejo Superior n.º 075 de 2013, artículos 98 y 128). |
| Noviembre 28 | Finalización de clases.   |
| Diciembre 05 | Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.  |

ARTÍCULO 2º. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrado se registrará por la fecha establecida para tal fin por el Consejo Académico para el año 2025. Sin embargo, los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán establecidos por cada programa académico de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN